

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21107 *Resolución de 7 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 211, de 7 de noviembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso, en turno libre:

Personal funcionario:

Una plaza de Arquitecto/a, Grupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial.

Una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Grupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial.

Dos plazas de Maestro/a de Educación Infantil, Grupo A2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial.

Ocho plazas de Técnico Superior de Educación Infantil, Grupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración Especial.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General.

Una plaza de Conserje de Edificios Públicos, Grupo AP, perteneciente a la Escala de Administración General.

Una plaza de Sepulturero/a, Grupo AP, perteneciente a la Escala de Administración Especial.

Una plaza de Conserje Mantenedor de Edificios Públicos, Grupo AP, perteneciente a la Escala de Administración General.

Una plaza de Peón Especialista en Jardinería, Grupo AP, perteneciente a la Escala de Administración Especial.

Personal laboral fijo:

Una plaza de Letrado/a.

Dos plazas de Trabajador/a Social.

Una plaza de Agente Desarrollo Local.

Una plaza de Administrativo de Cultura.

Una plaza de Oficial 1.^ª Electricista.

Dos plazas de Auxiliar Administrativo de Turismo.

Una plaza de Oficial 1.^ª de Albañilería.

Tres plazas de Conserje de Edificios Públicos.

Siete plazas de Peones de Limpieza de Edificios Públicos, ½ jornada.

Dos plazas de Auxiliar de Hogar, ½ jornada.

Personal laboral fijo/discontinuo:

Tres plazas de Docente Epa, Jornada Parcial.

Tres plazas de Monitor Deportivo, Jornada Parcial.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Guardamar del Segura, 7 de diciembre de 2022.–El Alcalde, José Luis Sáez Pastor.